

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2015-00456-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del Cajero Pagador de COLANTA, respecto del oficio No. 483 de 2022.

Allegada dicha respuesta, toda vez que son las partes los primeros llamados por la ley para practicar la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para realicen la reliquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos.

Para la presentación de la liquidación de crédito, tal como se ha dicho en autos anteriores, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Tomar como base la última liquidación que se encuentra en firme, esta es aquella realizada por la parte ejecutada (F. 75-81 del expediente físico), que arrojó un saldo adeudado por el demandado de \$10.511.651 al mes de enero de 2019.
- Tener en cuenta la sentencia proferida por este Despacho el pasado 25 de enero, dentro del proceso Rdo. 2021-461, mediante la cual se exoneró al ejecutado de la obligación alimentaria frente a JUAN GUILLERMO y LUISA FERNANDA MARTINEZ MAZO.
- Tener en cuenta la sentencia proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BELLO el día 3 de octubre de 2018, en la cual se acordó que, una vez se exonerara al ejecutado de su obligación alimentaria para con LUISA FERNANDA MARTINEZ MAZO, la cuota alimentaria en favor de la ejecutante ALBA LUCIA MAZO ZAPATA quedaría en el 20% del salario y primas de junio y diciembre del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd0c03eea0c83be9f8cb224708a458a32e3e01ce4bdc8fe9951391c6b924f852**

Documento generado en 05/07/2022 01:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Colanta[®]

**Sabe más,
Sabe a campo**

Medellín, 30 de junio de 2022

Señores

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Referencia: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: ALBA LUCIA MAZO ZAPATA CC. 43.053.253

Demandado: LUIS GUILLERMO MARTINEZ VILLA CC. 71.669.860

Rad. 050013110-007-2015-00456-00

Asunto: Respuesta Oficio 483

En respuesta a la solicitud enviada por usted el 22 de junio de 2022 vía correo electrónico, remito certificado laboral del señor LUIS GUILLERMO MARTINEZ VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 71.669.860, donde se discriminan los montos percibidos por el Asociado Trabajador por concepto de salario, prima de vacaciones y aguinaldo, desde el mes de julio del 2000.

Es importante mencionar que el señor Martínez Villa, recibe las prestaciones legales a que tiene derecho en los meses de junio y diciembre, al igual que se le realiza el reconocimiento de las cesantías e intereses de las mismas.

Esperamos haber dado respuesta congruente, clara y de fondo a su solicitud.

Anexo: Certificado Laboral

Copia de las últimas tres colillas de pago (nómina).

Cordialmente,


MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ VÉLEZ
Jefa Nacional de Relaciones Laborales
Cooperativa Colanta



Colanta[®]

**Sabe más,
Sabe a campo**

EL JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que LUIS GUILLERMO MARTINEZ VILLA, identificado con cédula 71.669.860, labora en la Cooperativa desde el 17 de julio de 2000.

Cargo: Promotor.
Área: Canal Distribuidores
Básico mes: \$ 2.291.598
Tipo contrato: Término Fijo
Caja compensación: Comfenalco Antioquia

Adicionalmente al año recibe:

Prestaciones Extralegales	Monto
Prima de vacaciones	12 días de salario por cada año laborado
Aguinaldo	20 días de salario por cada año laborado

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de junio de 2022.

MAURICIO RESTREPO B.

Listado NOMINA PERIODO POR EMPLEADO

Pagina:1

Empleado :0000071669860MARTINEZ VILLA LUIS GUILLERMO

Año/Periodo/Proceso :2022105

Tipo Dcto	Concepto	Horas	Devengados	Deducciones	Base	Saldo	Nro Días o Docto
NA	049 ORDINARIO DIURNO	104.00	993,026.00	0.00	2,291,598.00		
NA	050 DOMINICAL/FESTIVO DESCANS	24.00	229,160.00	0.00	2,291,598.00		
NP	092 TRANSPORTE		154,000.00	0.00	154,000.00		1682
NA	155 BONIFICACION ALIMENTACION		74,880.00	0.00			
NA	502 AFP COLPENSIONES		0.00	48,887.00	1,222,186.00		
NA	538 EPS SURA (ANTES SUSALUD)		0.00	48,887.00	1,222,186.00		
PD	550 APOORTE COOPERATIVO		0.00	22,915.00	45,830.00		
HC	600 AHORRO ORDINARIO		0.00	21,429.00	21,429.00		262
HC	601 AHORRO NAVIDENO		0.00	32,143.00	32,143.00		100879
NA	801 EMBARGO DE ALIMENTOS		0.00	449,765.00	1,124,412.00		
NP	846 SEGURO FUNERARIO COLANTA		0.00	3,200.00	3,200.00		199362
TOTAL NETO		823,840.00128.00	1,451,066.00	627,226.00	SALDO A CARGO	0.00	

FIN DE LISTADO

Listado NOMINA PERIODO POR EMPLEADO

Pagina:1

Empleado :0000071669860MARTINEZ VILLA LUIS GUILLERMO

Año/Periodo/Proceso :2022111

Tipo Dcto	Concepto	Horas	Devengados	Deducciones	Base	Saldo	Nro Días o Docto
NA	049 ORDINARIO DIURNO	104.00	993,026.00	0.00	2,291,598.00		
NA	050 DOMINICAL/FESTIVO DESCANS	16.00	152,773.00	0.00	2,291,598.00		
PL	064 PRIMA DE SERVICIOS LEGAL		1,145,799.00	0.00	2,291,598.00		
NP	092 TRANSPORTE		143,000.00	0.00	143,000.00		89
NA	155 BONIFICACION ALIMENTACION		70,200.00	0.00			
NA	502 AFP COLPENSIONES		0.00	45,832.00	1,145,799.00		
NA	538 EPS SURA (ANTES SUSALUD)		0.00	45,832.00	1,145,799.00		
PD	550 APOORTE COOPERATIVO		0.00	22,915.00	45,830.00		
HC	600 AHORRO ORDINARIO		0.00	21,429.00	21,429.00		26
HC	601 AHORRO NAVIDENO		0.00	32,143.00	32,143.00		10087
NA	801 EMBARGO DE ALIMENTOS		0.00	879,974.00	2,199,934.00		
NP	846 SEGURO FUNERARIO COLANTA		0.00	2,400.00	2,400.00		20788
TOTAL NETO		1,454,273.00 120.00	2,504,798.00	1,050,525.00	SALDO A CARGO	0.00	

FIN DE LISTADO

Listado NOMINA PERIODO POR EMPLEADO

Pagina: 1

Empleado : 0000071669860 MARTINEZ VILLA LUIS GUILLERMO

Año/Periodo/Proceso : 2022 12 4

Tipo Dcto	Concepto	Horas	Devengados	Deducciones	Base	Saldo	Nro Días o Docto
NA	049 ORDINARIO DIURNO	88.00	840,253.00	0.00	2,291,598.00		
NA	050 DOMINICAL/FESTIVO DESCANS	32.00	305,546.00	0.00	2,291,598.00		
NP	092 TRANSPORTE		141,400.00	0.00	141,400.00		1664
NA	155 BONIFICACION ALIMENTACION		70,200.00	0.00			
NA	502 AFP COLPENSIONES		0.00	45,832.00	1,145,799.00		
NA	538 EPS SURA (ANTES SUSALUD)		0.00	45,832.00	1,145,799.00		
PD	550 APOORTE COOPERATIVO		0.00	22,915.00	45,830.00		
HC	600 AHORRO ORDINARIO		0.00	21,429.00	21,429.00		262
HC	601 AHORRO NAVIDENO		0.00	32,143.00	32,143.00		100879
NA	801 EMBARGO DE ALIMENTOS		0.00	421,654.00	1,054,135.00		
NP	846 SEGURO FUNERARIO COLANTA		0.00	2,400.00	2,400.00		215435
TOTAL NETO		765,194.00 120.00	1,357,399.00	592,205.00	SALDO A CARGO	0.00	

FIN DE LISTADO